



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## **PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO No. 966

### **LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría General de Gobierno, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, y de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, para que, de manera coordinada y de acuerdo a sus atribuciones, diseñen e implementen un protocolo para prevenir, atender y sancionar el acoso sexual y el hostigamiento sexual, dentro de en la Administración Pública Estatal.

**SEGUNDO.** Previo a la elaboración del protocolo, las Secretarías General de Gobierno, de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, y de las Mujeres de Oaxaca, deberán realizar el diagnostico actualizado sobre hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública Estatal, que identifique las causas y consecuencias de la violencia laboral y permita diseñar acciones para la eliminación de la discriminación por razón de género en los espacios laborales gubernamentales.

**TERCERO.** Para la realización del punto anterior, las Secretarías deberán remitir informe pormenorizado sobre el diagnostico a la Comisión Permanente de Igualdad de Género permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en un plazo no mayor a los 90 días hábiles.

#### **TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades correspondientes para los efectos legales y administrativos respectivos.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO No. 966

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 30 de septiembre de 2020.



DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ  
PRESIDENTE.



DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL  
SECRETARIA.



DIP. INÉS LEAL PELÁEZ  
SECRETARIA.



DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ  
SECRETARIO.